

Sunchales, 22 de octubre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2 4 4 5 / 2 0 1 4

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Roberto Beraudo con fecha 24 de septiembre de 2014, las Ordenanzas [N° 2276/2013](#), [N° 1301/00](#), [N° 1933/09](#) y su modificatoria [N° 1945/09](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza [N° 2276/2013](#) le otorgó la FACTIBILIDAD TÉCNICA para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 33 de la colonia Sunchales identificado como manzanas 26 y 27, propiedad del Sr. Roberto Beraudo;

Que la mencionada Ordenanza establece los requisitos que el loteador debe cumplimentar en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos;

Que dicha factibilidad se encuentra dentro del amanzamiento urbano proyectado para todo el sector;

Que la Ordenanza [N° 1933/09](#) establece que el loteador debe finalizar las obras de infraestructura mínima exigidas para el sector, para poder obtener la Ordenanza correspondiente a la donación de calles públicas del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT;

Que la Secretaría de Obras Públicas ha otorgado Certificado de Final de Obra;

Que el Departamento de Fiscalización manifiesta que el Sr. Roberto Beraudo no adeuda en concepto de Tasa Suburbana;

Que la Secretaría de Aguas de la provincia de Santa Fe ha otorgado Factibilidad hídrica;

Que mediante nota el Sr. Roberto Beraudo solicita que permitan agilizar los trámites administrativos necesarios para avanzar en la donación de caminos públicos y espacios verdes;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2 4 4 5 / 2 0 1 4

Art. 1°) Acéptase y agradécese al Sr. Roberto Beraudo, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a calles públicas, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote C, con una superficie de 7330,45m², formando parte de la presente como Anexo II.-

Art. 2º) Acéptase y agradécese al Sr. Roberto Beraudo la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a laguna de retardo/ reservorio, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, ubicado dentro del denominado lote B (superficie 7818m2), con una superficie de 587,05 m2, siendo una porción proporcional de superficie en relación a la superficie total a urbanizar.-

Art. 3º) Establécese que la Tasa General de Inmuebles Suburbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo la totalidad de las manzanas 26 y 27, el lote C correspondiente a calles públicas y el lote B correspondiente a Reservorio / Laguna de retardo, a nombre del Sr. Roberto Beraudo, hasta que se apruebe la urbanización del sector.-

Art. 4º) Incorpóranse:

- Anexo I:
Nota del Sr. Roberto Beraudo certificada ante Escribano Público.
- Anexo II:
Croquis de subdivisión y loteo.
- Anexo III:
Croquis explicativo - Reservorio

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Sunchales, 24 de Setiembre de 2014

Al
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Sr. Adrian Sola
Municipalidad de Sunchales
S / D

Ref.: Ordenanza 2276 / 2013

As.: DONACION DE CALLES Y ESPACIO VERDE -RESERVORIO

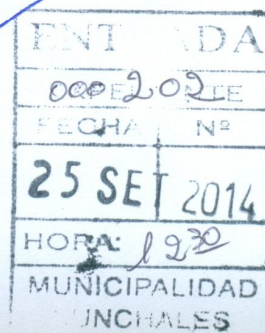
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de ofrecer en donación a ese Municipio, un área de terreno de una fracción mayor ubicada en el lote 33 de esta colonia de Sunchales, Departamento Castellanos, de acuerdo a copia de Plano que se adjunta y según detalle siguiente:

- 7.818,00 m2. que corresponden según plano a LOTE B - ESPACIO VERDE - RESERVORIO
- 7.330,45 M2. que corresponden según plano a LOTE C , destinado a CALLES PUBLICAS (en sectores linderos a Mz. 26 y 27 s/Plano)

Se adjunta copia de plano elaborado por el Agrimensor Gustavo Clausen donde se incluyen las áreas indicadas precedentemente

Cordialmente.

Roberto D. Beraudo
DNI. 13.873.749





CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)



F 00352761
CE CE TR CI DO SI SE UN

////////// Sunchales, veinticinco de Setiembre de 2014

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 1036

labrada en la fecha, al folio 1037 del Registro de Intervenciones N° 640

del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

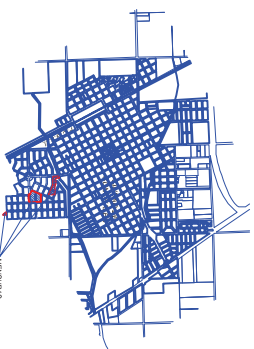
Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello,

ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por el señor Roberto Daniel BERAUDO, argentino, de apellido materno Poppino, nacido el 14-03-1.960, DNI Nro. 13.873.749, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Claudia María Buffa y estar domiciliado en calle Estanislao López Nro. 183 de ésta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; persona de mi conocimiento.-

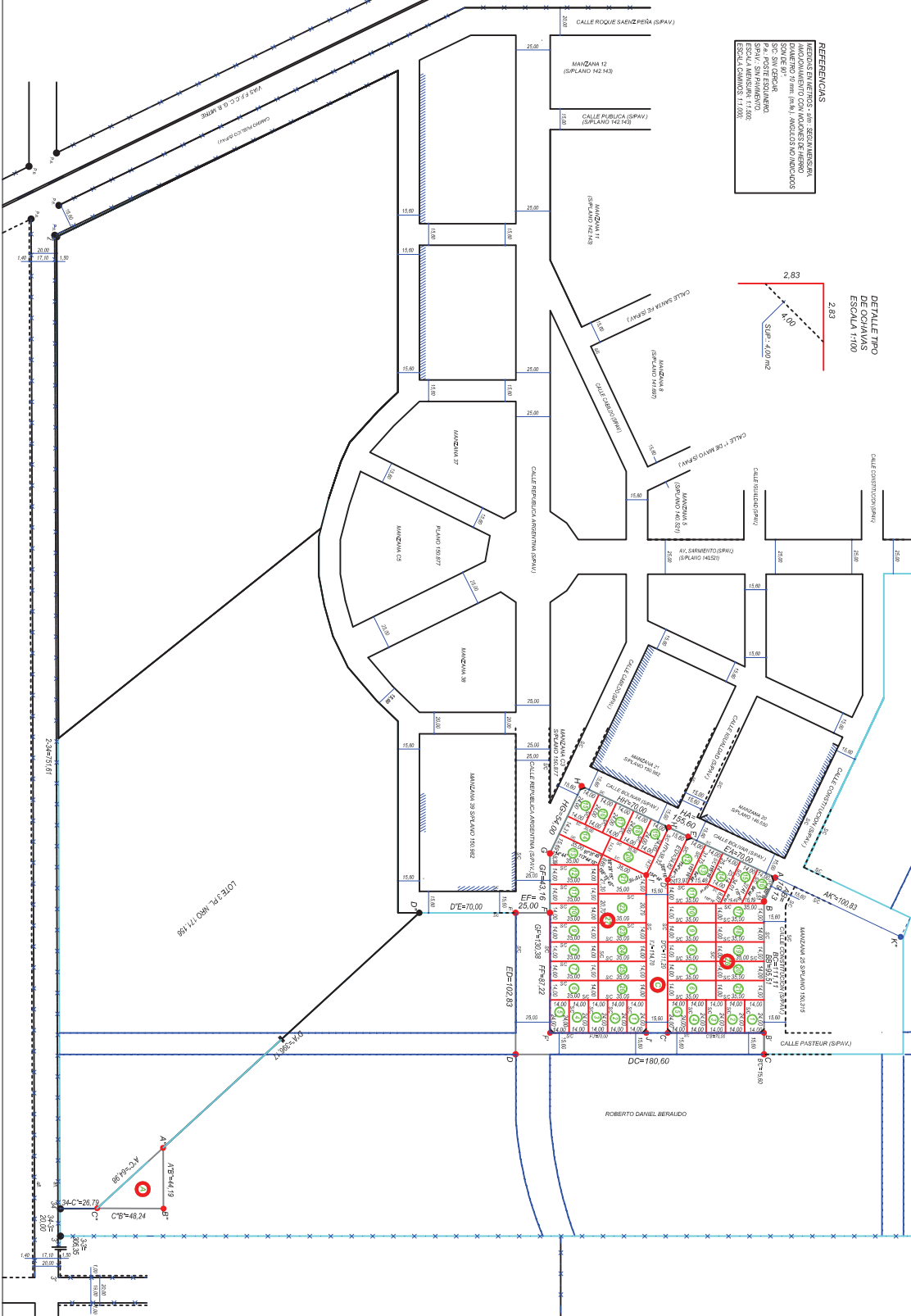
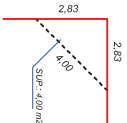
REFIERE a su firma, que en mi presencia estampa, en una (1) Nota dirigida al Secretario de obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales- Sr. Adrián Solo, fechada en Sunchales en el 24-09-2014; consta de 1 foja.-



CROQUIS DE UBICACION



REFERÊNCIAS



MONTHLY DATA	
LOT#	SUPERFICIAL (m ²)
1	338.00
2	338.00
3	338.00
4	338.00
5	338.00
6	490.00
7	490.00
8	490.00
9	490.00
10	490.00
11	534.55
12	468.35
13	394.25
14	351.06
15	429.05
16	331.99
17	490.00
18	490.00
19	490.00
20	490.00
21	490.00
SUBTOTAL	9,124.07

MANZANA 7		
CDI	SUBPOTRIF	PERC
2	336.00	
3	336.00	
4	336.00	
5	336.00	
6	490.00	
7	490.00	
8	490.00	
9	490.00	
10	490.00	
11	490.00	
12	490.00	
13	508.71	
14	500.00	
15	336.00	
16	336.00	
17	336.00	
18	336.00	
19	336.00	
20	500.00	
21	792.63	
22	490.00	
23	490.00	
24	490.00	
25	490.00	
26	490.00	
SUBTOTAL TOTAL		17 600.00

Mo.

ROBERTO DANIEL BERAUDO

INMUEBLE : FRACCIONES DE TERRENO PARTE DEL LOTE 33 DE LA COLONIA SUNCHALES,

DEPARTAMENTO CASTELLANOS.
DOMINIO: N.º: 12021 F.º: 553 T.º: 502 IMPAR AÑO: 2014

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO - PARTE LOTE 33 (MAREA)
SUP. MEDIDA S PL 171 156 LOTE 1 S/MENSURA

.....

SUP. LOTE A Destinado a ESPACIO VERDE-RESERVORIO S/Amensur

SUP. MANZANA 26 SMIENSURA	00 Ha 9
SUP. MANZANA 27 SMIENSURA	04 Ha 4

SUP. LOTE C DESTINADO A CALLES S/AMENSURA	=	00 Ha 7
---	---	---------

30P. 101AL SIEMENSUNA (PULIO, ABUDUFUMU)

AG
JOSE

OBSERVACIONES:

REDUCE PERSONALMENTE LAS ÁREAS DE CAMPAÑA DE LA PRESENTE ENEA
2013 ANCHO OFICIAL DE CAMINOS: 20,00 m. SITUADO DE LA COLONIA SIDA
CALLE PUBLICA SORDENANZA N°

MODIFICA PLANO NRO 771.158/13

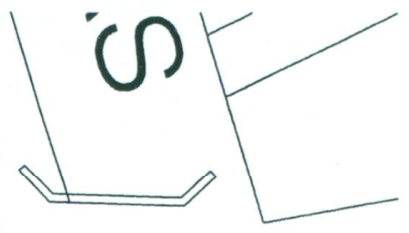
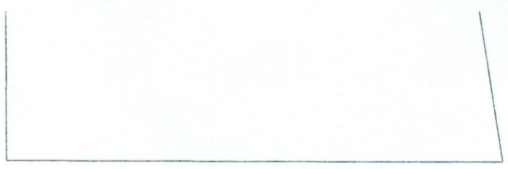
NOMENCLATURA CATASTRAL	
01	01

DTO.	DTO.	SUB DTO.	Z
0 0	1 1	0 0	1

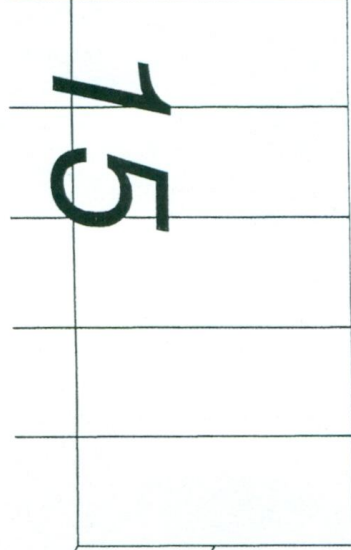
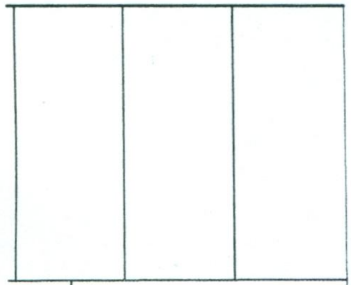
0	0	0	0
SECC	POLIG	MANIZAMA	

PARCELA	SUSPENS.

Mode of Transport	Number of People
Car	40
Train	30
Bicycle	20
On foot	10



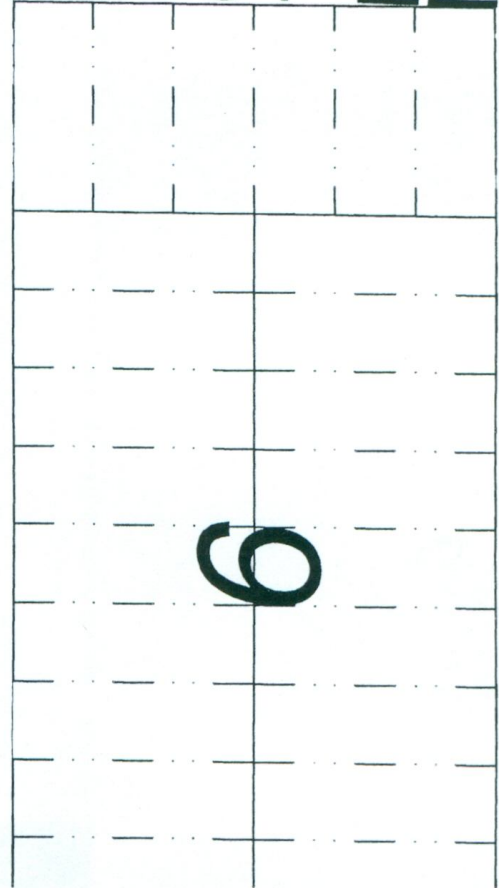
AV. SARMIENTO



15



E. LOPEZ



9



PA.

PA.

ISI

Sunchales, 22 de octubre de 2014.

INFORME SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL “LOMAS DEL SUR” Etapa 5

Dada la inspección realizada en el día de la fecha, se constata que las obras de infraestructura a realizar en una fracción de terreno del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Roberto Beraudo, correspondiente a la Ordenanza 2276/2013 y 1933/2009, se encuentran en el siguiente estado:

- a) Demarcación de calles y manzanas: obra finalizada
- b) Cordón cuneta y alcantarillas: obra finalizada.
- c) Pasillos peatonales: obra finalizada.
- d) Rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida: obra finalizada.
- e) Ripio en calles: obra finalizada.
- f) Laguna de retardo / Reservorio: se han realizado las tareas solicitadas para esta etapa. Marcado, pelado, excavado y conexión al canal de desagüe de un sector proporcional a la etapa del loteo.

ADRIAN SULLA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

af



Sunchales, 08 de octubre de 2014.

Arquitecta JULIA JUAREZ

A/C Subsecretaria de Desarrollo Urbano

S _____ / _____ D:

Ref.: Forestación Mnas. 26 y 27 LDS.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de poner a vuestro conocimiento, los avances producidos en el tema de referencia:

En tal sentido, manifiesto luego de una inspección in situ lo siguiente:

- El 90 de los ejemplares de la especie Crespón se encuentran en un perfecto estado, el resto debe ser nuevamente implantado.
- El 70 % de los ejemplares de Jacarandá se encuentran en muy estado, el resto se debe volver a concretar la forestación.
- Sólo el 40 % de los ejemplares de la especie Lapacho rosado han prosperado, el resto debe ser recambiado.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



Ing. Agr. DANIELA A. COATTI
ASESORA DE ARBOLADO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES





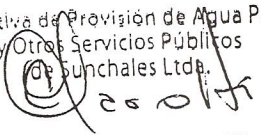
Cooperativa
**Agua Potable
de Sunchales**

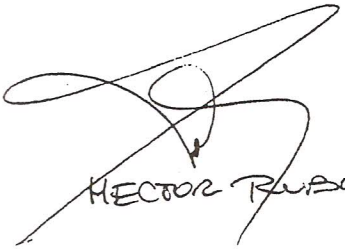
Av. Independencia 98 – S2322AWN – Sunchales – Santa Fe
Telefax: 03493 – 421 429 - e-mail: info@capsunchales.com.ar

CERTIFICAMOS, que la red de agua potable para un sector del loteo denominado lomas del sur , identificadas como manzanas N° 26 y 27 que se encuentra empadronado según impuesto inmobiliario bajo partida N° 08-11-00-060803/0194-7, perteneciente a Beraudo Roberto Daniel , se encuentra servido con agua potable mediante el tendido de red realizada por esta Cooperativa, y que a la fecha por dicha obra resta abonar el saldo del costo presupuestado.

Sunchales, 20 de noviembre de 2013.

Cooperativa de Provisión de Agua Potable
y Otros Servicios Públicos
de Sunchales Ltda.


CRISTIAN MAROTTI
Gerente


HECTOR RUBIOLLO 21/11/13





Sunchales, 8 de octubre de 2014.

Sr. Adrián Sola
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Sunchales
Presente:

**Ref.: Final de Obra Energía
Eléctrica y Alumbrado Público
Lomas del Sur 5º etapa**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted informarle que la obra de energía eléctrica y alumbrado público en el loteo propiedad del Sr. Beraudo Roberto, ha sido finalizada cumplimentando lo exigido por Ordenanza 1933/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

ZARATTO.

8/10/14



Sunchales, 8 de octubre de 2014.

Sr. Adrián Sola
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Sunchales
Presente:

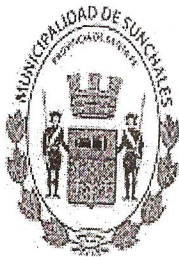
Ref.: Final de Obra Cloacas
Lomas del Sur 5º etapa

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted informarle que la obra de tendido de red de desagüe cloacal en el loteo propiedad del Sr. Beraudo Roberto, ha sido finalizada cumplimentando lo exigido por Ordenanza 1933/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

BERAURO.
8/10/14



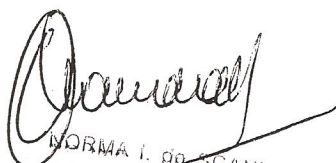
DEJAMOS CONSTANCIA: Que la propiedad a nombre de BERAUDO ROBERTO, MARTINO Cont nº 19441 ubicada en la zona suburbana no adeuda en concepto de Tasa Suburbana hasta el mes de Octubre 2014 inclusive.-

Este certificado no contempla la existencia de deudas por contribución de mejoras edilicias.

CONSTANCIA NO VALIDA
PARA ESCRITURA

Para presentar ante las Autoridades que lo soliciten se expide el presente en Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Octubre del dos mil catorce.-----.-

INFORME NO VALIDO COMO LIBRE DEUDA


NORMA I. DE SCANDALO
JEFA DTO. RECAUDACIONES
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

